SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000013

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005280

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de mayo de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma estatutos de BIOTOSCANA ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4199 de 9 de octubre de 2012 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0765 de 25 de septiembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 352.000,00 a USD $ 571.938,00; y, la reforma de estatutos de BIOTOSCANA ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de mayo de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de BIOTOSCANA ECUADOR S.A. antes denominada BIOTOSCANA S.A.; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de octubre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 153244
Tr. 01.1.12.000500

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3806
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 NOV 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO